



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 2 DE ABRIL DE 1998

Número 76

Franqueo concertado número 29/5

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 3335 4720 Orden de 18 marzo de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para 1998 en el municipio de Caravaca de la Cruz.
- 3335 4721 Orden de 24 de marzo de 1998, por la que se modifica el régimen de horarios comerciales en los municipios de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 3336 4357 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 3336 4359 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.
- 3337 4360 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.
- 3337 4361 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 3337 4363 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Águilas.
- 3337 4654 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 3337 4741 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Aledo.
- 3338 4672 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 3338 4673 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna.
- 3338 4674 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Pág.

- 3338 4576 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.
- 3338 4577 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.
- 3339 4578 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 3339 4579 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

Consejería de Cultura y Educación

- 3339 4569 Resolución de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre reproducción de fuentes documentales relativas al antiguo Reino de Murcia conservadas en el Archivo General de Simancas.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 3340 4580 Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocer en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión «Cierre L.A.M.T. Conquetas-Peñas y Campillo (tramo 2) en Torre Pacheco», promovida por: Iberdrola, S.A. Expediente n.º 2E96AT4743.
- 3341 4581 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 3343 4575 ANUNCIO de licitación contrato de suministros.

Consejería de Economía y Hacienda

- 3343 4574 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 3344 4722 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, a diversos deudores.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 3345 4362 Anuncio de información pública del «Proyecto de instalaciones existentes en lonja de pescado del Puerto de Mazarrón».
- 3345 4572 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de febrero de 1998. Relativa a la modificación del P.G.O.U. n.º 7-R -implantación de actividades de tanatorios, velatorios y similares, de Alhama de Murcia. Expte. 111/97 de Planeamiento.
- 3346 4571 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de febrero de 1998. Relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 74 del P.G.O.U. de Cartagena para ampliación del Palacio de Justicia. Expte. 122/97 de Planeamiento.

Pág.

Pág.

- Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**
 3346 4570 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de febrero de 1998. Relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura para ensanchamiento de la calle Ángel Pinar en la Ribera de Molina, Molina de Segura. Expte. 119/97 de Planeamiento.
- Consejería de Sanidad y Política Social**
Instituto de Servicios Sociales
 3346 4565 Revisadas Prestaciones del Fondo de Asistencia Social.
 3347 4566 Pensión no Contributiva.
 3348 4567 Prestación del Fondo de Asistencia Social.
 3348 4568 Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos.
- 3349 Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**
 3349 4123 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.
 3349 4122 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
 3349 4573 Anuncio para la licitación de un contrato de servicios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 3350 3433 Corrección de error.
 3350 3358 Corrección de error.

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

- 3350 3361 Corrección de error.
 3350 4124 Notificación de embargo de vehículos.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

- 3351 4096 Juicio Art. 131 L.H. número 25/1996.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 3351 4087 Procedimiento de cognición 49/96, sobre subasta.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

- 3352 4098 Juicio ejecutivo número 110/94. Subasta.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

- 3352 4558 Juicio ejecutivo 22/91. Citación.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 3353 4092 Juicio de cognición 388/97, sobre reclamación de cantidad.

De lo Social número Dos de Murcia

- 3353 4099 Procedimiento número 782/96. Ejecución número 161/96. Subasta.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

- 3354 3762 Recurso número 3.196/1997.
 3355 3763 Recurso número 3.194/1997.
 3355 3764 Recurso número 3.192/1997.
 3355 3765 Recurso número 3.191/1997.
 3355 3766 Recurso número 3.190/1997.
 3356 3767 Recurso número 3.168/1997.
 3356 3771 Recurso número 3.161/1997.
 3356 3772 Recurso número 3.159/1997.
 3356 3773 Recurso número 3.158/1997.
 3356 3774 Recurso número 3.241/1997.
 3357 3775 Recurso número 3.239/1997.
 3357 3776 Recurso número 3.237/1997.
 3357 3777 Recurso número 3.234/1997.
 3357 3778 Recurso número 3.233/1997.
 3358 3779 Recurso número 3.231/1997.
 3358 3780 Recurso número 3.230/1997.
 3358 3781 Recurso número 3.229/1997.
 3358 3782 Recurso número 3.221/1997.

- 3358 3783 Recurso número 3.228/1997.
 3359 3784 Recurso número 3.222/1997.
 3359 3785 Recurso número 3.223/1997.
 3359 3786 Recurso número 3.224/1997.
 3359 3787 Recurso número 3.225/1997.
 3360 3788 Recurso número 3.263/1997.
 3360 3789 Recurso número 3.038/1997.
 3360 3790 Recurso número 2.908/1997.
 3360 3791 Recurso número 3.271/1997.
 3360 3792 Recurso número 3.270/1997.
 3361 3793 Recurso número 3.265/1997.
 3361 3794 Recurso número 3.266/1997.
 3361 3795 Recurso número 3.267/1997.
 3361 3796 Recurso número 3.268/1997.
 3362 3797 Recurso número 3.269/1997.
 3362 3798 Recurso número 3.264/1997.
 3362 3799 Recurso número 3.260/1997.
 3362 3800 Recurso número 3.259/1997.
 3362 3801 Recurso número 3.258/1997.
 3363 3802 Recurso número 3.257/97.
 3363 3803 Recurso número 3.256/97.
 3363 3804 Recurso número 3.254/97.
 3363 3805 Recurso número 3.255/97.
 3364 3806 Recurso número 3.104/97.
 3364 3807 Recurso número 3.030/97.
 3364 3808 Recurso número 3.242/97.
 3364 3809 Recurso número 3.244/97.
 3364 3810 Recurso número 3.243/97.
 3365 3811 Recurso número 3.246/97.
 3365 3812 Recurso número 3.247/97.
 3365 3813 Recurso número 3.248/97.
 3365 3814 Recurso número 3.252/97.
 3365 3815 Recurso número 2.904/97.
 3366 3816 Recurso número 3.024/97.
 3366 3817 Recurso número 3.282/97.
 3366 3818 Recurso número 573/97.
 3366 3819 Recurso número 3.283/97.
 3367 3820 Recurso número 3.279/97.
 3367 3821 Recurso número 3.345/97.

De lo Social número Uno de Madrid

- 3367 4102 Procedimiento ordinario número D-792/97. Citación.

Primera Instancia número Dos de Novelda

- 3367 4091 Juicio declarativo menor cuantía 404/97.

IV. Administración Local

Cehegín

- 3368 4563 Anuncio de licitación. Expediente 4/1998.
 3368 4564 Anuncio de licitación. Expediente 3/1998.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

- 3369 3447 Exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio 1998.

Lorca

- 3369 4129 Requerimiento en forma.

Molina de Segura

- 3372 4723 Aprobado Estudio Detalle UE 1.1 del P.P. Cañada de las Eras.

Moratalla

- 3372 4562 Convocatoria elección Juez de Paz titular y sustituto.

Murcia

- 3372 4113 Corrección de error.

Murcia. Gerencia de Urbanismo

- 3372 4063 Corrección de error.
 3372 4063 Aprobado definitivamente el Proyecto Compensación de la Unidad de Ejecución II-B del Estudio de Detalle Churra-C. Gestión-compensación 2048GC97.

Santomera

- 3372 4561 Aprobado Padrón Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1998.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4720 Orden de 18 marzo de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para 1998 en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de fecha 17 de marzo de 1998, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos, determinado para la Región de Murcia mediante Orden de esta Consejería de 15 de diciembre de 1997, se modifique para dicho municipio en el sentido de establecer como fechas de apertura los días 1 de mayo y 3 de mayo de 1998, en sustitución de los días 5 de julio y 1 de noviembre, respectivamente.

Considerando que la solicitud municipal ha sido presentada en tiempo y forma, al haberse formulado con la antelación mínima de un mes que establece el artículo tercero del Decreto número 5/1997, de 17 de enero, sobre horarios comerciales en la Región de Murcia, y motivarse la petición por la coincidencia de las fechas de apertura en el mes de mayo con las fiestas locales de dicho municipio, habiéndose solicitado el parecer del sector comercial afectado.

Vista la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista y el Decreto número 5/1997, de 17 de enero, sobre horarios comerciales en la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo tercero de dicho Decreto, y a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía,

RESUELVO

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos establecido para el conjunto de municipios de la Región de Murcia para 1998 por Orden de esta Consejería de 15 de diciembre de 1997, en lo que se refiere al municipio de Caravaca de la Cruz, en el sentido de establecer como fechas de apertura los días 1 de mayo y 3 de mayo de 1998, en sustitución de los días 5 de julio y 1 de noviembre, respectivamente.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de ésta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de marzo de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4721 Orden de 24 de marzo de 1998, por la que se modifica el régimen de horarios comerciales en los municipios de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar.

Examinado el expediente 3C98HC0016, incoado a instancia de la Asociación Murciana de Supermercados, Autoservicios y Similares (AMUSA), la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor, y los Ayuntamientos de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, solicitando que de sin efecto la Orden de esta Consejería de 27 de agosto de 1997 («BORM» de 6-9-97), por la que se modifica el régimen de horarios comerciales en los municipios de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar y se dicte una nueva por la que se restablezca el régimen de zona turística con libertad de horarios comerciales en dichos términos municipales durante todo el año, dispongo con base en los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho.

HECHOS

1.- Por Orden de esta Consejería de 27 de agosto de 1997 («BORM» n.º 206, de 6-9-97) se modificó el régimen de libertad de horarios comerciales establecido para todo el año respecto de los municipios de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar en la Disposición Transitoria 2.ª del Decreto 5/1997, de 17 de enero, de horarios comerciales en la Región de Murcia, en el sentido de que dichos municipios serían considerados zonas de gran afluencia turística con libertad de horarios comerciales únicamente durante el periodo comprendido entre el día 16 de junio y el día 15 de septiembre, ambos inclusive, rigiendo para el resto del año el régimen general de horarios establecido en los artículos segundo y tercero del citado Decreto.

2.- Con fecha 11-2-98 la Asociación Murciana de Supermercados, Autoservicios y Similares (AMUSA) solicitó de esta Administración la revocación de la citada Orden y el restablecimiento del sistema anterior, de libertad de horarios comerciales durante todo el año, para los municipios de referencia, argumentando que las restricciones al sistema de libre apertura, en cuanto suponen una limitación de la oferta de servicios a los visitantes y consumidores de dichos municipios, causan graves perjuicios a los diversos sectores implicados (comerciantes e industrias relacionadas, operadores turísticos y hoteleros y consumidores), al empujar a los visitantes a realizar sus compras en poblaciones cercanas de dentro y fuera de la Región en las que existe libertad de horarios durante todo el año, así como están en contradicción con la política de promoción turística de la zona del Mar Menor que la propia Administración Regional viene impulsando.

3.- Con fecha 16-2-98 el Pleno de la Mancomunidad de los Servicios Turísticos del Mar Menor (entidad de derecho público constituida por los municipios de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares), acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar asimismo de esta Administración

el restablecimiento del régimen de libre apertura de comercio durante todo el año para los municipios integrados en la misma. Acuerdo que posteriormente ha sido ratificado por los tres Ayuntamientos de referencia para sus respectivos términos municipales, en sesiones de las Comisiones de Gobierno de fecha 18-3-98, para los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar y San Javier, y de 23-2-98 para el Ayuntamiento de Los Alcázares.

4.- Concedido el trámite de audiencia en el procedimiento a la Asociación de Comerciantes del Mar Menor (ACOMEN), la misma manifiesta su oposición al régimen de libertad de horarios durante todo el año propuesto por las entidades de referencia para dichos municipios por entender que perjudica al derecho al descanso semanal de los pequeños comerciantes, proponiendo la citada asociación ampliar el periodo de libertad de horarios en dichos municipios al comprendido entre los días 16 de marzo y 31 de octubre de cada año, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 4.º del Decreto n.º 5/1997, de 17 de enero, sobre horarios comerciales en la Región de Murcia, otorga a esta Consejería competencia para determinar mediante Orden las zonas turísticas con libertad de horarios comerciales a las que se refiere el párrafo tercero de la regla tercera del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista, así como los periodos a que se contrae la aplicación del régimen de libre apertura en las mismas. Tratándose de una potestad atribuida a esta Administración con el carácter de discrecional.

SEGUNDO.- El artículo 54 apartado f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, entre otros, los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales. Debiendo entenderse que la discrecionalidad surge cuando el Ordenamiento Jurídico atribuye a algún órgano competencia para apreciar, en un supuesto dado, lo que sea de interés público.

TERCERO.- Que, valorados todos los datos y elementos de juicio que se contienen en el expediente, parece oportuno restablecer el régimen de libertad de horarios durante todo el año para los tres municipios de referencia, habida cuenta de los intereses públicos en juego y de los perjuicios que, de no hacerlo, se pueden ocasionar a los distintos sectores implicados de los municipios de referencia (comerciales, turísticos y de los consumidores), como se deduce de los propios acuerdos municipales.

Por lo expuesto, y vista la propuesta elevada por la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía

DISPONGO:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por la Asociación Murciana de Supermercados, Autoservicios y Similares (AMUSA), la Mancomunidad de los Servicios Turísticos del Mar Menor y los Ayuntamientos de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, y, consecuentemente, dejar sin efecto la Orden de esta Consejería de fecha 27-8-97 («BORM» de 6-9-97), por la que se modificó el régimen de horarios comer-

ciales en los municipios de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, restableciendo en los mismos el régimen de zona turística con libertad de horarios comerciales durante todo el año previsto en el párrafo tercero de la regla tercera del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista.

SEGUNDO.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 24 de marzo de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4357 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 456/97. Construcción de almacén y vivienda en Camino de los Córdoba, Llano de Brujas. Murcia. Promovido por doña Beatriz Serrano Illán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4359 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presen-

tada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 446/97. Legalización de vivienda familiar en paraje Pinar Hermoso. Mula. Promovido por don Fernando Ortega Carreño.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4360 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 6/98. Instalación de tanatorio en pareje Las Ramblillas. Alhama de Murcia. Promovido por Tanatorio Santa Gema, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4361 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 347/97. Construcción de vivienda en Monteagudo, Carril de los Munueras. Murcia. Promovido por don Alfonso San Nicolás Guerrero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4363 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Águilas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 442/97. Instalación de Granja-Escuela y alojamiento rural en finca «Paraje del Charcón», diputación El Cocón. Águilas. Promovido por don Cristóbal José Pérez Quiñonero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4654 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 475/97. Construcción de vivienda en Carril Torresalinas, Aljucer. Murcia. Promovido por don José Gómez Torrano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4741 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Aledo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

nos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 516/97. Construcción de vivienda familiar en paraje «Las Zahurdas». Aledo. Promovido por don Plácido Nicolás Gómez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4672 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 370/97. Construcción de vivienda familiar en diputación de Tiata. Lorca. Promovido por doña Cándida Soriano López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4673 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Fortuna.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 284/97. Construcción de vivienda unifamiliar en Camino de las Parecidas. Fortuna. Promovido por don Juan Rubio Lozano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4674 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 473/97. Construcción almacén en industria de acabado de pieles en diputación Río-Complejo Industrial La Serrata. Lorca. Promovido por Curtidos Jacobo Gómez y Asociados, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4576 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 48/98. Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Cehegín junto al Río Argos. Cehegín. Promovido por Ayuntamiento de Cehegín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4577 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órga-

nos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 100/97. Construcción de vivienda familiar en pareja «La Pujola». Yecla. Promovido por doña Encarnación Carpena Muñoz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4578 **RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 432/97. Construcción de vivienda familiar en camino de la Acequia Aljada, 9, Llano de Brujas. Murcia. Promovido por don Manuel Sánchez Madrid.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4579 **Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 296/97. Construcción de vivienda familiar en finca Los Aguilares, El Algar, Cartagena. Promovido por doña María Espinosa Rubio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Cultura y Educación

4569 **Resolución de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre reproducción de fuentes documentales relativas al antiguo Reino de Murcia conservadas en el Archivo General de Simancas.**

Suscrito Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre reproducción de fuentes documentales relativas a la Historia del Antiguo Reino de Murcia conservadas en el Archivo General de Simancas, en cumplimiento de lo establecido en el apartado dos del artículo ocho de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» dicho convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

En Murcia a 12 de marzo de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre reproducción de fuentes documentales relativas a la historia del antiguo Reino de Murcia en el Archivo General de Simancas.

En Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

De una parte: La Excm. Sra. doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, Ministra de Educación y Cultura, actuando por delegación del Gobierno de la Nación en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 (B.O.E. de 4 de agosto).

Y de otra: La Excm. Sra. doña Cristina Gutiérrez-Cortines Corral, Consejera de Cultura y Educación, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultada para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 1997.

Actúan, de acuerdo con los títulos competenciales que en materia de cultura confiere a la Administración General del Estado el artículo 149.1.28.^a y 149.2 de la Constitución y a la Región de Murcia el artículo 148.1.15.^a y 17.^a de la Constitución y el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

EXPONEN

1. Que el Archivo General de Simancas es un Centro dependiente del Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, que conserva, entre sus fondos documentales, documentos de interés para la historia del Antiguo Reino de Murcia.

2. Que tanto la Consejería de Cultura y Educación de la

Comunidad Autónoma de Murcia como el Ministerio de Educación y Cultura están interesados en desarrollar un proyecto denominado «Fuentes documentales relativas al Antiguo Reino de Murcia en el Archivo General de Simancas», así como la reproducción de los fondos recogidos en la misma y su posterior difusión, dada la relevancia cultural que ello conlleva. Por ello acuerdan la firma del presente Convenio, que se registrará por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Es objeto del presente Convenio la búsqueda y reproducción de fuentes documentales relativas a la Historia del Antiguo Reino de Murcia conservadas en el Archivo General de Simancas.

Segunda. La Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia seleccionará y financiará al personal técnico necesario para la realización de las tareas de búsqueda de los documentos relativos a la Historia del Antiguo Reino de Murcia en el Archivo General de Simancas.

Tercera. El Ministerio de Educación y Cultura se compromete a realizar la reproducción de los mencionados documentos en el servicio de reprografía del Archivo General de Simancas y su entrega a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su posterior utilización con fines de difusión cultural.

Cuarta. Debido a la relevancia cultural del proyecto, queda excluido del régimen de precios públicos establecidos en la Orden de 20 de enero de 1995.

Quinta. La Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a citar la colaboración del Ministerio de Educación y Cultura en cualquier actividad relacionada con el objeto del presente Convenio.

Sexta. Todas las labores objeto de este Convenio serán seguidas periódicamente por una Comisión que está compuesta, a partes iguales, por dos representantes del Ministerio de Educación y Cultura, nombrados por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y dos representantes de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrados por el Director General de Cultura de dicha Consejería. Esta Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto al Convenio.

Séptima. El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la firma del mismo, considerándose tácitamente prorrogado, siempre que no medie entre las partes denuncia expresa del mismo, la cual se manifestará al menos con un mes de antelación.

Octava. El Convenio podrá extinguirse por la completa realización del objeto del mismo, el incumplimiento de los compromisos adoptados y el mutuo acuerdo de las partes intervinientes.

Novena. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir respecto al Convenio, estarán sujetas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por cuadruplicado en lugar y fecha citados en su encabezamiento.

La Ministra de Educación y Cultura, **Esperanza Aguirre y Gil de Biedma**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4580 Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocer en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión «Cierre L.A.M.T. Conquetas-Peñas y Campillo (tramo 2) en Torre Pacheco», promovida por: Iberdrola, S.A. Expediente n.º 2E96AT4743.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa Iberdrola, S.A., con domicilio en Avda. de Los Pinos, s/n, de Murcia, en solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Reconocimiento en concreto de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de Alta Tensión denominada: «Cierre L.A.M.T. Conquetas-Peñas y Campillo (Tramo 2) en Torre Pacheco».

Segundo: Dado que los organismos y corporaciones afectados: Red Eléctrica de España, S.A., han emitido informe favorable o con condicionantes, que han sido aceptados por el peticionario.

Tercero: Sometido el proyecto al trámite de información pública durante el periodo de treinta días, mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 7 de 10 de enero de 1997 y en el diario La Verdad de fecha 22 de enero de 1997, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: La competencia de la Dirección General para autorizar y reconocer en concreto la Utilidad Pública de esta instalación eléctrica, le viene atribuida en el art. 13 del Decreto 65/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización en Instalaciones Eléctricas; el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en el expediente no consta haber presentado alegaciones y reclamaciones por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero: Autorizar a IBERDROLA, S.A. la instalación eléctrica de Alta Tensión: Cierre L.A.M.T. Conquetas-Peñas y Campillo (Tramo 2) en Torre Pacheco.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

- Origen: L.A.M.T. Conquetas
- Final: L.A.M.T. Peñas y Campillo, apoyo n° 12456
- Longitud: 501 mts.
- Tensión de suministro: 11/20 kV
- Conductores: LA-110
- Aislamientos: Cadenas U-70-BS
- Apoyos: Celosías metálicas
- Términos municipales afectados: Torre Pacheco
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de E.E.
- Presupuesto: 2.036.722'-Ptas.
- Procedencia de los materiales: Nacional
- Técnico autor del proyecto: D. Domingo Meca González

Tercero: Reconocer en concreto la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza, que lleva inherente la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Resolución está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Domingo Meca González y visado en fecha 15 de octubre de 1.996 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y se autoricen.

b) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año a contar de la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.R.M.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el Certificado de Dirección y Finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesari-

rias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en el plazo de un mes a constar desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 12 de febrero de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4581 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1996, ambos de 20 de octubre de 1966, que son de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el artículo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de su Utilidad Pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. de Los Pinos.

b) Instalación: LAMT de interconexión DAMT Ayllones con Azarbe.

c) Lugar de la instalación: El Esparragal.

d) Términos Municipales: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: DAMT Ayllones.

Final: DAMT Azarbe.

Longitud: 654 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-56.

Tipo de aisladores: Cadenas U70BS.

Tipo de apoyos: Metálicos.

g) Presupuesto de la instalación: 2.679.052 Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Rafael Abellán Soto.

j) Expediente n.º: 2E98AT0896.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en Materia de Energía eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de marzo de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

Proyecto: LAMT de Interconexión DAMT Ayllones con DAMT Azarbe en El Esparragal

Provincia: MU-Murcia. Municipio: MU-Murcia

Abreviaturas utilizadas: Mt: Metros lineales; Ap: Apoyo.

Finca N.º	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			PARAJE
			Mt Vuelo	AP N.º	TIPO	m ² cimentación	Red de tierras (ocup. temporal)	POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA	
MU-MU-1	Pedro Zambudio Riquelme C/ Orilla del Azarbe, 181 El Esparragal-MURCIA	El mismo	10	1	12PI400	1,21	10	24	254	Solar	COBATILLAS
MU-MU-2 MU-MU-3 MU-MU-4 MU-MU-5	Pedro López Robles C/ Orilla del Azarbe, 189 El Esparragal-MURCIA	El mismo	20 65 20 50	2	15CH400	0,49	10	24 24 24 24	98 99 101 102	Agrios Agrios Agrios Cultivo	COBATILLAS
MU-MU-6	José Sáez Galego C/ Orilla del Azarbe, 64 El Esparragal-MURCIA	El mismo	42					24	111	Cultivo	COBATILLAS
MU-MU-7 MU-MU-8	José García Franco C/ Carril de los Uñas, El Esparragal-MURCIA	El mismo	30 22	3	15CH400	0,49	10	24 24	113 112	Cultivo Cultivo	COBATILLAS
MU-MU-9	José Samerón Hernández C/ Cactus Cobatillas-MURCIA	El mismo	25					24	275	Cultivo	EL ESPARRAGAL
MU-MU-10	María Pérez Ayala C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 1 Las Lumbreras-MURCIA	El mismo	25					24	273	Cultivo	EL ESPARRAGAL
MU-MU-11	Miguel Gálvez García C/ Malva bca, 4 El Campillo-MURCIA	El mismo	25	4	15CH400	0,49	10	24	88	Cultivo	EL ESPARRAGAL
MU-MU-12 MU-MU-13	Amparo Gálvez Bernal C/ Orilla del Azarbe, s/n El Esparragal-MURCIA	El mismo	24 86	5	15CH400	0,49	10	24 24	76 257	Cultivo Cultivo	EL ESPARRAGAL
MU-MU-14 MU-MU-19	Excmo. Ayuntamiento de Murcia Pl. La Glorietta MURCIA	El mismo	5 5					S/N S/N	S/N S/N	Carretera Carretera	EL ESPARRAGAL
MU-MU-15 MU-MU-16	Francisco Pastor Cano C/ Mayor, 30 El Esparragal-MURCIA	El mismo	75 75	6	15CH400	0,49	10	24 24	65 67	Agrios Cultivo	EL ESPARRAGAL
MU-MU-17 MU-MU-18	José Pastor Cano C/ Mayor, 28 El Esparragal-MURCIA	El mismo	45 30	7	15CH400	0,49	10	24 24	247 248	Cultivo Cultivo	EL ESPARRAGAL
MU-MU-20	Comunidad de Regantes de la Acequia Azarbe del Merancho Norte	El mismo	3	8	16C2000	1,36	10	S/N S/N	S/N	Acequia	EL ESPARRAGAL

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

4575 ANUNCIO de licitación contrato de suministros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 11/98.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro vestuario deportivo con destino a la Dirección General de Deportes, distribuido en los siguientes lotes:

Lote n.º 1: 700 chandal.

Lote n.º 2: 800 camisetas tipo polo.

Lote n.º 3: 535 pantalones cortos tipo bermuda.

Lugar de entrega: Dirección General de Deportes.

Plazo de entrega: Cuarenta días desde la adjudicación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.000.000 de pesetas IVA incluido, distribuido por lotes en las siguientes cuantías.

Lote n.º 1: 4.450.000 pesetas.

Lote n.º 2: 1.850.000 pesetas.

Lote n.º 3: 700.000 pesetas.

Garantías provisionales para tomar parte en la licitación.

-A la totalidad del concurso: 140.000 pesetas.

-Lote n.º 1: 89.000 pesetas.

-Lote n.º 2: 37.000 pesetas.

-Lote n.º 3: 14.000 pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación). Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54. Localidad y código postal: 30004-Murcia. Teléfono: 968/362150. Telefax: 968/362639.

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación

de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30004-Murcia.

Apertura de las ofertas.

Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30004-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 23 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-10-95, BORM 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda

4574 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 3.109/98

Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo todo terreno para prestación de servicios del Parque Móvil Regional de la Consejería de Presidencia.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) Lugar de entrega: Parque Móvil Regional, c/.Enrique Tierno Galván, s/n. Pol.Infante D.Juan Manuel, Murcia.

d) Plazo de entrega: treinta días a contar desde la formalización del contrato administrativo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria. b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: Importe Total: 7.600.000.- ptas., I.V.A. incluido.

Garantías.

Provisional: 152.000 ptas.

Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio, b) Domicilio: C/ San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta. c) Localidad y código postal: Murcia, 30071. d) Teléfono: 362326 y 362327. e) Telefax: 362605. f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Bases que rige el concurso.

sentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas del último día de presentación.

b) Documentación a presentar: Los expresados en el Pliego de Bases que rige el concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2. Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el día hábil inmediato siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de marzo de 1998.—El Consejero P.D. (Orden de 21/07/95, BORM 24/07/95), el Director General, **José Fernández López**.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

4722 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, a diversos deudores.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en el expediente para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 26 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	DNI/CIF	EXP	FECHA		IMPORTE
					EMBARGO	ENTIDAD DE DEPOSITO	
BAILON PEÑA FRANCISCO	C/ALAMO RAFAEL MENDEZ Nº7	LORCA	24075885Z	14038/95	18/03/98	BANCO ATLANTICO	0.-
BUENDÍA QUILES, JOSÉ LUIS	VEREDA LA CUEVA, 3-MARINES, PUENTE TOCINOS	MURCIA	22448669W	9097/91	21/10/96	CAJA RURAL DE ALMERÍA	0.-
COCEDO S.A.	URB.LA LOMA-CANTERAS	CARTAGENA	A30622476	686/92	29/07/96	BANCO POPULAR ESPAÑOL	3.013.-
ESPINOSA GARCIA JOSE VIRIATO	C/SAUCE Nº6-URB LOS VIENTOS	MOLINA DE SEGURA	29057737C	14917/95	18/03/98	B.N.P. DE ESPAÑA S.A.	0.-
EXPLOTACIONES HORTOFRUTICOLAS							
DEL SEGURA, S.A	AVDA. GRAN VIA, 21-8ºE	MURCIA	A30050231	8280/91	5/01/98	CITIBANK ESPAÑA, S.A.	0.-
GALVEZ BERNABE ISABEL	C/MOLINO Nº11 (CABEZO DE TORRES)	MURCIA	77500807F	13187/95	18/03/96	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0.-
GARCIA MENGUAL JUANA MARIA	PASEO ROSALES Nº44-2ºA	MOLINA DE SEGURA	22460588F	12716/95	13/03/98	BANCO DE SANTANDER	0.-
GOMEZ SEMITIEL ALFONSO PRESI	C/ DOS DE MAYO Nº31	ALCANTARILLA	22444833F	1486/91	16/06/97	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	18.802.-
ILUMINACION ASTROLUZ, S.L.	DR. LOPEZ PIÑERO, 4	MULA	B30106678	3615/91	13/01/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0.-
MARIN SANTIAGO DOMINGO	C/GITANILLA Nº22 (EL PALMAR)	MURCIA	22219716Z	992/95	11/03/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0.-
MARTINEZ VERA ANGEL	C/PRINCIPE DE VERGARA Nº9-2ºA	CARTAGENA	74347756A	8899/95	14/03/98	BANCO POPULAR ESPAÑOL	39.014.-
MOLINA SAEZ MANUEL	C/ ANTONIO MACHADO, 19	ALHAMA DE MURCIA	22322470G	6118/95	16/03/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0.-
MORENO SABATER JOSE ANTONIO	C/GREGORIO Nº33 (CABEZO DE TORRES)	MURCIA	27457282C	12098/95	16/03/98	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0.-
PROMOCIONES SAEZ MESEGUER, S.L.	CTRA. SAN JAVIER, 64, BENIAJAN	MURCIA	B30149546	8334/92	15/01/98	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	8,464.-
SUÁREZ SOL, Mª ANTONIA	C/ GARCÍA ALIX, 5º B, MURCIA	MURCIA	26182736L	11710/91	16/12/96	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	0.-

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4362 Anuncio de información pública del «Proyecto de instalaciones existentes en lonja de pescado del Puerto de Mazarrón».

La Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, está tramitando la concesión para la explotación de la lonja de pescado del Puerto de Mazarrón.

En base al proyecto presentado, se somete el mismo a información pública durante el plazo de veinte días, según lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 3/1996 de 16 de mayo, de Puertos de la C.A.R.M.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Plaza Santaña, 6, 1.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia, 27 de febrero de 1998.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4572 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de febrero de 1998. Relativa a la modificación del P.G.O.U. n.º 7-R -implantación de actividades de tanatorios, velatorios y similares, de Alhama de Murcia. Expte. 111/97 de Planeamiento.

Con fecha 26 de febrero de 1998 el Excmo. Sr. Conse-

jero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación n.º 7 del P.G.O.U. de Alhama de Murcia en cuanto a los usos de tanatorio y velatorio en las distintas clases de suelo.

Segundo. Suspender el otorgamiento de tal aprobación a la reordenación de la zona 05, subzona 01, Área 02 Tolerancia industrial Las Ramblillas hasta tanto se subsanen ante esta Consejería las deficiencias señaladas en el antecedente segundo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Orden en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4571 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de febrero de 1998. Relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 74 del P.G.O.U. de Cartagena para ampliación del Palacio de Justicia. Expte. 122/97 de Planeamiento.

Con fecha 23 de febrero de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación n.º 74 del P.G.O.U. de Cartagena, para ampliación del Palacio de Justicia.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4570 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de febrero de 1998. Relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura para ensanchamiento de la calle Ángel Pinar en la Ribera de Molina, Molina de Segura. Expte. 119/97 de Planeamiento.

Con fecha 23 de febrero de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura, para ensanchamiento de la calle Ángel Pinar en la Ribera de Molina. Sin que este acto, por el que se otorga, alcance al sistema de gestión al que hace referencia el proyecto.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

Instituto de Servicios Sociales

4565 Revisadas Prestaciones del Fondo de Asistencia Social.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Prestación del Fondo de Asistencia Social que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Política Social, según lo dispuesto en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 12 de marzo de 1998.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López**.

ANEXO I

* Extinción prestación.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones indebidas	Fecha de extinción
	Navarro Delgado, Enrique	22.929.532	Riego, 3 La Unión	24.935	01-07-97
	Piñero Rabal, Antonio	23.103.242	Las Lomas del Charcón Águilas		01-12-96

Consejería de Sanidad y Política Social

Instituto de Servicios Sociales

4566 Pensión no Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Pensión no Contributiva que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora, Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (BOE del 29) y Real Decreto 351/91 de 15 de marzo, con el resultado que se especifica en el citado Anexo.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdicción laboral, ante este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del día 11).

Murcia, 12 de marzo de 1998.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

* Extinción pensión

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones indebidas	Fecha de extinción
0640-/J/94	Castillo Casas, Ana M. ^a	22.890.609	C/ Cavite, 5-2.º La Unión	376.140 Ptas.	01-01-97

* Suspensión de Pensión por no presentar Declaración Anual.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones indebidas	Fecha de suspensión
183-I/96	Suárez Fernández, María	29.049.585	Grecia, 19-1.º, 3. Bda. San Ginés-Cartagena		01-12-97
2971-I/91	Cegarra Bernal, M. Carmen	22.963.736	C/ Del Alto, 3		01-12-97
0624-J/93	Vargas Díaz, Antonio	23.270.356	Enrique Zumel, 12, bajo Dcha. Lorca		01-10-97
0355-I/96	González Lorenzo, Antonio	23.232.269	Avda. de Los Ángeles, 6-2.º D. Lorca		01-12-97
551-I/94	Santa Cruz Fernández, Celedonio	22.346.771	Res. Santa Teresa Jornet Jumilla		01-12-97
5933-I/91	García García, Juana	23.112.704	Barbacana, 15. Caravaca de la Cruz		01-11-97
0325-J/95	Martínez García, Casimira	22.289.548	San Ramón, 5-1.º Yecla		01-12-97
0488-I/94	Santa Cruz Fernández, Pascual	23.111.829	Ciudad Jardín La Paz, Urb. 1. El Palmar		01-12-97
2024-I/95	Muñoz Cadi, Juana	22.987.948	Vinadel, 9-1.º C. Murcia		01-12-97
2313-I/95	López López, José Andrés	22.467.452	Alameda Capuchinos, 36-1.º Murcia		01-12-97
2309-I/93	López Séiquer, José Luis	22.401.746	Trapería, 19-1.º Murcia		01-12-97
0353-J/92	Gómez Pardo, Antonia	22.198.404	E. Sánchez Moreno, 4-2.º D Murcia		01-12-97

* Modificación de cuantía.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones indebidas	Nueva cuantía
0367/I/91	Martínez Segado, Eugenio	22.944.364	Reina Victoria, 14 Cartagena	241.780 Ptas.	15.210

Consejería de Sanidad y Política Social

Instituto de Servicios Sociales

4567 Prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Prestación del Fondo de Asistencia Social que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora.

Lo que se notifica, indicando que este hecho puede motivar la extinción de su derecho a la prestación del F.A.S. Por ello, dispone de un plazo de quince días hábiles para que realicen las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución oportuna.

Murcia, 12 de marzo de 1998.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

* Revisión de la prestación.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones indebidas	Fecha de extinción
	López López, José	22.327.475	El Palmeral, 82. Sangonera La Verde		
	Ruiz Perea, María	22.371.207	Barinas, Abanilla		
	Cerezo Guirao, Manuel	22.325.277	Cañarico, 34. Alhama de Murcia		

Consejería de Sanidad y Política Social

Instituto de Servicios Sociales

4568 Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que las Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer recurso ordinario dentro del plazo de un mes contado a partir de la recepción de esta notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de marzo de 1998.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

* Extinción prestación.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones indebidas	Fecha de extinción
2.254/89	Frutos Fernández, María	22.275.619	San Lorenzo, 3, Beniaján	99.740 Ptas.	24-07-97
5.691/89	Miñano Candel, Caridad	22.347.825	Pantano Camarilla, 16, 2.º E Murcia	19.450 Ptas.	24-07-97
7.571/90	González Pérez, María	22.190.548	Claveles, 2 bajo A-Santiago y Zairaiche	74.805 Ptas.	20-12-96
12.140/88	Avellaneda Cantero, Ángeles	74.263.444	Vicente Bereguer, 3-2.º Dcha. Murcia		23-12-97
8.534/90	Ortuño Ortega, Eulalia	22.364.973	San Francisco, 2-1.º A-Yecla	519.900 Ptas.	15-07-97
8.534/89	Pérez Morales, Clemente	23.080.618	Lotería, 44, Águilas		23-12-97
35.156/89	Martínez Quesada, Leonor	23.129.069	Del Carmen, 33, Águilas	49.870 Ptas.	19-09-97

* Modificación de cuantía.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio	Percepciones indebidas	Nueva cuantía
33.980/89	Guerrero Martínez, Pedro	74.265.226	Casas de la Fuente, 7, Cieza	172.003 Ptas.	5.827 Ptas.
7.872/90	Leal Gómez, Amelia	21.338.068	Tirso Molina, 9, 7.º Dcha. Cartagena		536 Ptas.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4123 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 11/85, de 2 de agosto, y art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización profesional denominada: "Asociación Murciana de Profesionales de Prevención de Riesgos Laborales".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho con el número de expediente 30/1026, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: Don Vicente Valera Martínez y otros.

Murcia, 9 de marzo de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4122 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "Asociación de Empresarios Agroalimentarios Campo Verde".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho con el número de expediente 30/1025, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: Don Santiago Gorostiza Senante y otros.

Murcia, 6 de marzo de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4573 Anuncio para la licitación de un contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 1J98CT0002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Lugar de ejecución: Murcia.

b) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1998

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.914 ptas./hora.

Importe total: 4.018.443 ptas.

5. Garantías.

- Provisional: 80.368 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/San Cristóbal, n.º 6. 2.ª Planta. Murcia.

c) Localidad y código postal: 30001.

d) Teléfono: 968-366092

e) Telefax: 968-366106

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo de presentación: Será de 13 de días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Las expresadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, calle San Cristóbal n.º 6, 30001 de Murcia.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida con día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 10 h.

9. Gastos de anuncio.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en Boletines Oficiales.

Murcia, a 20 de marzo de 1998.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

3433 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3433, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 68, de fecha 24 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la relación de expedientes de apremio, hay que añadir el siguiente:

«A0061989J; Delia Limited; Imp. Bienes Inmuebles; 1.722.970.»

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

3358 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3358, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 68, de fecha 24 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la relación de expedientes de apremio, el que aparece en sexto lugar, correspondiente a Lukap Tratamiento de A., el importe que aparece como 31.374.863, debe rectificarse por 18.985.771.

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

3361 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3361, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 68, de fecha 24 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la cabecera, donde dice:

«Agencia Tributaria

Delegación de Madrid»; debe decir:

«Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

4124 Notificación de embargo de vehículos.

En expediente administrativo de apremio número 22910291MON, que se tramita por esta Unidad contra el deudor José Montes López, ha sido practicada la siguiente diligencia:

«Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que hayan satisfecho los débitos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado R.G.R., en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 23 de agosto de 1991, por la que se ordena el embargo de bienes de don José Montes López, con D.N.I. 22910291, como deudor. Y estimándose insuficientes los bienes trabados con anterioridad, declaro embargados los vehículos pertenecientes al deudor, que a continuación se detallan: MU-9303-BS.»

Del citado embargo se expedirá anotación preventiva en la Jefatura Provincial de Tráfico, según dispone el artículo 134.3 del R.G.R., se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del vehículo citado en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.»

Los débitos del expediente corresponden al concepto Multas, por importe de 600.000 pesetas. Lo que se le notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del citado R.G.R., advirtiéndole que, contra la presente notificación, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, o Reclamación Económico Administrativa, ante el Tribunal de esta Jurisdicción. Ambos recursos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la presente notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 22 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Francisco Javier Castellar Lacal**.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

4096 Juicio Art. 131 L.H. número 25/1996.

Don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1996, instado por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Salvador Molina García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de abril de 1998 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 26 de mayo de 1998 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 23 de junio de 1998 y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 5.576.157 pesetas para la finca 13.317, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta son:

4. Urbana: Parcela de terreno señalada con la letra B

del plano parcelario levantado al efecto por el señor Aparejador Municipal, sita en el paraje conocido por el Lazareto, término municipal de La Unión. Su superficie es de dos mil metros cuadrados. Linda: por el Norte, parcela E; por el Sur, parcela F, y por el Este y Oeste, con resto de la finca de donde se segrega.

Inscrita al folio 225 del libro 225 de la 3.ª sección, inscripción 3.ª, finca 13.317.

Dado en Cartagena a ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

4087 Procedimiento de cognición 49/96, sobre subasta.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/96, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios «Garaje Athenea», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Ángel Alberto Baños Asensio y esposa (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3048/0000/14/0049/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1998, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Aparcamiento número 4, sito en piso primero, en planta primera en alto destinada a aparcamiento de vehículos, con nueve plazas en total. Forma parte del edificio marcado con el número diez de la calle del Escorial, de esta ciudad, teniendo su acceso peatonal por dicha calle y el acceso de los vehículos a través de una puerta anexa de garaje del número 13, de la calle Aire. Finca registral número 14.042, sección 1.ª, libro 199, tomo 2.320 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Tasado pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

4098 Juicio ejecutivo número 110/94. Subasta.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 110/94, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Manuel Francisco Hohenleiter Molina, don Manuel Hohenleiter García, doña María Carmen Molina Eulogio y doña Emma Eulogio Pérez, en reclamación de 10.342.067 pesetas de principal, más otras 4.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 29 de abril de 1998 a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio de 1998 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-110/94).

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.ª—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa de planta baja y alta, sin número de policía, está distribuida en distintas dependencias y se ubica en el paraje de Lo Jorge, diputación de La Azohía, del término municipal de Cartagena. Mide lo edificado en ambas plantas 100 metros cuadrados, siendo el área de solar de 155 metros cuadrados. Linda al Sur con carretera de La Azohía. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena en el libro 671, folio 178, sección 3.ª, finca número 59.474-N.

Estimando que el valor venal asciende a 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a veintitrés de diciembre de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

4558 Juicio ejecutivo 22/91. Citación.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 22/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a

instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra doña María Montoya Carmona, doña Antonia Hernández Montoya y herederos de don Sebastián Clares Soriano, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de notificar el auto de adjudicación recaído en el presente procedimiento, cuyo razonamiento jurídico son del tenor literal siguiente:

Auto.- En la ciudad de Cartagena a 5 de marzo de 1998. Que el Procurador Sr. Varona Segado, promovió demanda de juicio ejecutivo en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña María Montoya Carmona, doña Antonia Hernández Montoya y sus respectivos cónyuges, en reclamación de la cantidad de 1.661.520 pesetas, intereses y costas, y razonamientos jurídicos.

Ha decidido: Aprobar el remate por la cantidad de 900.000 pesetas por cada una de las fincas, registral número 20.273 y número 20.282, ambas del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Expídase a la adjudicataria testimonio de este auto con el visto bueno del que resuelve, que será título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación. Entiéndase subsistente todas las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento con relación a la citada finca que gravan ésta y que la adjudicataria las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de la misma, sin destinar a su extinción el precio de la adjudicación. Una vez acredite el pago de los impuestos correspondientes a Hacienda Pública y pidiendo de nuevo lo pertinente la adjudicataria entréguese a la misma la finca subastada. Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los citados demandados que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

4092 Juicio de cognición 388/97, sobre reclamación de cantidad.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 388/97, que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don Antonio de Vicente y Villena en nombre y representación de Ing-Lease (España) E.F.C., S.A., contra Pastas Alimenticias La Murciana, S.A., en reclamación de 650.214 de principal y otras para intereses, gastos y costas, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, en nombre y representación de Ing-Lease España E.F.C., S.A., contra Pastas Alimenticias La Murciana, S.A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero suscrito entre las partes 24 de junio de 1992, así como debo declarar y declaro que los bienes consistentes en una caldera de agua caliente, modelo Prex-E20/300.000 Kcal/H. y un quemador automático para gasóleo C marca Oertli, modelo OE-3 ULOZ-2 son propiedad de la actora, debiendo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración y a la restitución de tales bienes a su propietaria y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62,1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por el L 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pasta Alimenticias La Murciana, S.A., expido la presente en Murcia a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

De lo Social número Dos de Murcia

4099 Procedimiento número 782/96. Ejecución número 161/96. Subasta.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 782/96, en reclamación por ejecución S.M.A.C., hoy en fase de ejecución con el número 161/96, a instancias de Jesús García López, contra la empresa Saconfi Inmobiliaria, S.L., en reclamación de 915.683 pesetas de principal y 92.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

1.—Urbana Uno-1.- Plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número 38, del local número uno en planta sotano-2 del edificio en término de Murcia, Barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie incluidos su parte proporcional de acceso y zona de maniobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, plaza 18; izquierda, plaza número 39; fondo Sur, subsuelo de zona peatonal, frente zona de acceso.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.222, libro 117, folio 21. Valorada en 1.200.000 (sin descontar cargas).

2.—Urbana Uno-2. Plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número 39, del local número uno en planta sótano-2 del edificio en término de Murcia, Barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie incluidos por su parte proporcional de acceso y zona de maniobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha-entrando, plaza 39; izquierda, plaza número 40; fondo Sur, subsuelo de zona peatonal, frente, zona de acceso.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.223, libro 117, folio número 27. Valorada en 1.200.000 pesetas (sin descontar cargas).

3.—Urbana Uno-4. Plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número cuarenta y uno, del local número uno en planta sótano-2 del edificio en término de Murcia, Barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie incluidos por su parte proporcional de acceso y zona de maniobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, plaza 40; izquierda, plaza número 42; fondo Sur, subsuelo de zona peatonal, frente, zona de acceso.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.225, libro 117, folio número 31. Valorada en 1.200.000 pesetas (sin descontar cargas).

4.—Urbana Uno-5. Plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número cuarenta y dos, del local número uno en planta sótano-2 del edificio en término de Murcia, Barriada del Carmen parcela 11 A, con una superficie incluidos por su parte proporcional de acceso y zona de maniobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, plaza 41; izquierda, plaza número 43; fondo Sur, subsuelo de zona peatonal, frente, zona de acceso.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.226. Valorada en 1.200.000 pesetas (sin descontar las cargas).

5.—Urbana Uno-6. Plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número cuarenta y dos, del local número Uno en planta sótano-2 del edificio en término de Murcia, Barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie incluidos por su parte proporcional de acceso y zona de maniobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, plaza 42; izquierda, plaza número 44; fondo Sur, subsuelo de zona peatonal, frente, zona de acceso.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Ayuntamiento de Murcia, finca número 7.227. Valorada en 1.200.000 pesetas (sin descontar cargas).

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta el día 29 de mayo de 1998 a la misma hora, y en tercera subasta el día 25 de junio de 1998 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-000064-0161/96, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 23 de febrero de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3762 Recurso número 3.196/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín

Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre obras y servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.196/1997.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3763 Recurso número 3.194/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor García García, en nombre y representación de Cocamsa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre expediente 32/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.194/1997.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3764 Recurso número 3.192/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora Sevilla Flores, en nombre y representación de Aforos y Mantenimientos Hidráulicos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/00085/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64

de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.192/1997.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3765 Recurso número 3.191/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Guzmán Martínez-Valls, en nombre y representación de don Francisco Ruiz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1913/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.191/1997.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3766 Recurso número 3.190/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Ayuntamiento de San Javier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre subvenciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.190/1997.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3767 Recurso número 3.168/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Martínez Torres, en nombre y representación de Cartagena Parque, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre acta de infracción 254/97-T.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.168/1997.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3771 Recurso número 3.161/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Rubio Balanza, en nombre y representación de don José Rubio Balanza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reclamación 433 C-5359/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.161/1997.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3772 Recurso número 3.159/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor García Ruiz, en nombre y representación de don Francisco García Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reclamación 433 C-5295/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.159/1997.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3773 Recurso número 3.158/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Abad Ezcurra, en nombre y representación de Mamusa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre expropiación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.158/1997.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3774 Recurso número 3.241/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la seño-

ra Torrecillas Gómez, en nombre y representación de Herederos de Agustín Torrecillas García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre providencia de apremio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.241/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3775 Recurso número 3.239/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Álamo Bernal, en nombre y representación de don Jairo Ramírez Londoño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre denegación de prórroga de estancia en España.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.239/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3776 Recurso número 3.237/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor García López, en nombre y representación de don Juan Fajardo Escribano, se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo contra Ministerio del Interior, versando el asunto sobre denegación de jubilación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.237/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3777 Recurso número 3.234/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Pedro Martínez Manzanares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Águilas, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.234/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3778 Recurso número 3.233/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Martínez Pérez, en nombre y representación de don Mariano Martínez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.233/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3779 Recurso número 3.231/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Madrid Osete, en nombre y representación de doña María José Castejón Pina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre denegación de beca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.231/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3780 Recurso número 3.230/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Madrid Osete, en nombre y representación de doña Nuria Castejón Pina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre denegación de beca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.230/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3781 Recurso número 3.229/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Figueroa Pastor, en nombre y representación de Mutua de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales de la S.S., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 3097015233494.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.229/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3782 Recurso número 3.221/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora Cascales Miralles, en nombre y representación de don Juan Carlos Pelegrín Abellán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 3877/95/IN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.221/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3783 Recurso número 3.228/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor García Salar, en nombre y representación de don Antonio Almada González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente sancionador 30-040-187.938-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.228/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3784 Recurso número 3.222/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Garrido Gallego, en nombre y representación de doña María Dolores Gallego Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Re^a 30/02528/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.222/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3785 Recurso número 3.223/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora Sánchez Camacho, en nombre y representación de doña Eva López García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre denegación ayuda compensatoria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público,

para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.223/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3786 Recurso número 3.224/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Alonso García, en nombre y representación de Escuelas San Buenaventura, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exención de impuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.224/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3787 Recurso número 3.225/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Soro Sánchez, en nombre y representación de Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM e Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre Recl. 30/02499/96, liquidación tasas 91-03-0003-C.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución

ción recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.225/1997.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3788 Recurso número 3.263/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de doña Purificación Illán Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente personal 13639/97 y 14755.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.263/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3789 Recurso número 3.038/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Francisco Javier Losada Morell, en nombre y representación de Andrés Muñoz Azorín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación número 30/02631/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.038/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3790 Recurso número 2.908/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Francisco Javier Losada Morell, en nombre y representación de Francisco Tomás Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación número 30/00961/96, impugnando liquidación provisional número A3001996100001096.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.908/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3791 Recurso número 3.271/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Álvarez Henarejos, en nombre y representación de don José Antonio García Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre demolición de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.271/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3792 Recurso número 3.270/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Toret Marín, en nombre y representación de Vent Auto Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre Reg. de salida 6369.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.270/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3793 Recurso número 3.265/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Azofra Ruiz, en nombre y representación de don Juan Carlos Azofra Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre denegación de ayuda asistencial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.265/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3794 Recurso número 3.266/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Saura Pérez, en nombre y representación de doña María Jesús Guijarro Westermeyer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/2007/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64

de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.266/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3795 Recurso número 3.267/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Fernández Rodríguez, en nombre y representación de doña María Encarna Nicolás Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 3/2805/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.267/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3796 Recurso número 3.268/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Fernández Rodríguez, en nombre y representación de don José Nicolás Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/2785/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución

ción recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.268/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3797 Recurso número 3.269/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Pérez Fernández, en nombre y representación de Pérez Escámez Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 1754/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.269/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3798 Recurso número 3.264/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Ronda Alcantud, en nombre y representación de don Emilio José Barroso Alcantud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre expediente sancionador 517/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.264/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3799 Recurso número 3.260/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Rafael Casas Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-553.109-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.260/1997.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3800 Recurso número 3.259/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Antonio Morales Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-537.897-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.259/1997.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3801 Recurso número 3.258/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la seño-

ra Pertuza Pérez, en nombre y representación de Comercial Caravaca, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-501.228-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.258/1997.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3802 Recurso número 3.257/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don José Antonio Macanás Andreu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 515110/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.257/97.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3803 Recurso número 3.256/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Pedro García Pallarés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-186.337-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indi-

cada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.256/97.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3804 Recurso número 3.254/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don José Gabriel Lozano Carbonell, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-187.438-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.254/97.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3805 Recurso número 3.255/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Manuel Gambín Simarro y otro, C.B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 2.573/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.255/97.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3806 Recurso número 3.104/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Igancio López Vicente, en nombre y representación de don Ignacio López Vicente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre complemento de productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.104/97.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3807 Recurso número 3.030/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Francisco Valdés Albistur, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Exp. A-97-97/GL, I.B.I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.030/97.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3808 Recurso número 3.242/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de don Francisco Núñez Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Blanca, versando el asunto sobre delimitación de U.A. calle Federico Servet y Queipo de Llano.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.242/97.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3809 Recurso número 3.244/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Albaladejo Ayuso, en nombre y representación de don Ginés Gómez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Torre Pacheco, versando el asunto sobre instalaciones ruinosas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.244/97.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3810 Recurso número 3.243/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ibáñez López, en nombre y representación de don Juan Ríos del Olmo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Exp. N/Ref.^a 433-X 192/5866.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.243/97.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3811 Recurso número 3.246/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Zamora, en nombre y representación de doña María Victoria Martínez Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre daños y perjuicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.246/97.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3812 Recurso número 3.247/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/02157/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.247/97.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3813 Recurso número 3.248/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/02111/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.248/97.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3814 Recurso número 3.252/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Tolmo García, en nombre y representación de don Antonio Madrid Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre sanción, Exp. 120/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.252/97.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3815 Recurso número 2.904/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Losada Morell, en nombre y representación de don Cándido Verdú Tormos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre IRPF Recl. 30/01238/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.904/97.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3816 Recurso número 3.024/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Robles Oñate, en nombre y representación de don Emilio Robles Oñate, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/1857/96, I.R.P.F.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.024/97.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3817 Recurso número 3.282/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Guasp Llamas, en nombre y representación de don Juan Carlos González Chacón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace públi-

co, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.282/97.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3818 Recurso número 573/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Ortells Pastor, en nombre y representación de don José María Blasco Pasamón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-152.849-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 573/97.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3819 Recurso número 3.283/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ballesteros Pérez, en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre Exp. EP-SGC 617/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.283/97.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3820 Recurso número 3.279/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Moreno Vázquez, en nombre y representación de don Pascual Gabaldón Gómez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre expropiación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.279/97.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3821 Recurso número 3.345/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Marta María Manchado López, en nombre y representación de doña Marta María Manchado López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre resolución del Rector Magnífico de la Universidad de Murcia de 10-10-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.345/97.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Uno de Madrid

4102 Procedimiento ordinario número D-792/97. Citación.

Doña María Victoria Esteban Delgado, Secretario de lo Social número Uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Genaro Fernández Ortiz contra Electricidad Hermanos Buendía, S.L., en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-792/97 se ha acordado citar a Electricidad Hermanos Buendía, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-5-98, a las once horas de su mañana, para la celebración de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Hernani, 59, 1.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Electricidad Hermanos Buendía, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Novelda

4091 Juicio declarativo menor cuantía 404/97.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de conformidad con propuesta de providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 404/97, a instancias de José María Mañez Verdú, S.L., y en su representación por la Procuradora Sra. Pastor Abad, contra mercantil Obtasol, S.L. y otra, últimamente vecina de Murcia, Espinardo, calle Mayor, 2, bajo A, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del referido demandado mercantil Obtasol, S.L., expido la presente que firmo en Novelda a 11 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Cehegín

4563 Anuncio de licitación. Expediente 4/1998.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de marzo de 1998, el expediente 4/1998 para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de concurso abierto de asistencia técnica en materia de realización del «Curso de formación de agricultura biológica», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/1998.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica al Ayuntamiento de Cehegín para la realización de un curso de formación de Agricultura Biológica para desempleados menores de 25 años.

- b) Lugar de ejecución: Cehegín.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 2.389.124 pesetas, I.V.A. incluido.

5.-Garantías

Provisional: 47.782 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.
- d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.
- e) Telefax: 74.00.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 12.^a del pliego de cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.-Apertura de ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El 10.^o día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a

la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9.-Gastos de anuncios:

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 24 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Cehegín

4564 Anuncio de licitación. Expediente 3/1998.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de marzo de 1998, el expediente 3/1998 para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de subasta abierto de las obras de «Pavimentación de los viales principales del parque «Arrón»», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 3/1998.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: «Colaboración en las obras de pavimentación de los viales principales del parque «Arrón» de Cehegín».

b) Lugar de ejecución: Cehegín.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.474.346 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 169.487 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.
- d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.
- e) Telefax: 74.00.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 12.ª del pliego de cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.-Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9.-Gastos de anuncios:

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 24 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento

3447 Exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio 1998.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente del Consorcio. Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Lorca

4129 Requerimiento en forma.

Don Juan Francisco Campoy Mata, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar: Que los Sres. contribuyentes que ha continuación se relacionan, cuya notificación personal domiciliaria, resultó infructuosa, por desconocidos o se negaron a firmar, como queda acreditado en el Expediente, y de conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sirva el presente edicto de Requerimiento en forma, para que en el plazo de diez días, desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan por sí, o mediante representante en el expediente, para ser notificados, en la Oficina de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sita en Plaza de España, s/n, con la advertencia de que transcurrido estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

EXP.	EJERC.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
7320	1996	ADELINA LOPEZ SALAS Y OTRO, C.B.	AL JIMENEZ DIAZ 2-LORCA	I.A.E.	16.616.-
41	95-96	AGENCIA DE TRANSPORTES NOGUERA	CR. MURCIA TERCIA_LORCA	I.A.E.,I.V.T.M.	131.198.-
4891	1996	ALDEA ASTILLERO, ANGELA	PL. DE COLON, 6 - LORCA	PLUSVALIA	60.166.-
6882	96-97	ALMERIVELEZ, S.L./B30465439	CR. GRANADA,9 LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	33.600.-
3881	1997	ALONSO VIÑEGLA, ASCENSION/23192058	C.LOPE GISBERT,25 2º.LORCA	I.M.T.V. Y AGUA	105.264.-
6884	96-97	AMOR SASTRE JUAN LUIS/5264432	DP CAMPILLO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.150.-
1844	96-97	ARAGON GANAZA, JOSE Mª./23246443	GR. VIVIENDAS JIMENEZ,91ºD	I.M.T.V.,MULTA,IAE	65.896.-
7348	95-96	ARAGON SEGURA, MANUEL /23250055	CL HORNO,59. LORCA	MULTAS, I.A.E.	24.030.-
228	92-96	ARCAS MARTINEZ, MARIANO HR	CL SIRIO 44 7º-C. MADRID	I.B.I.URBANA	280.307.-
2648	1996	AYALA MANZANARES, JOSEFINA/23190852	CEJO ENAMORADOS,3. LORCA	MULTAS	8.000.-
1158	96-97	BARNES PEREZ, MANUEL/23226396	CR. AGUILAS. LORCA	IBI URB,IBI RUST.	39.373.-
3316	96-97	BARNES PEREZ, PABLO ANTONIO/23233438	CR. DE AGUILAS. LORCA	I.M.T.V., IBI RUSTICA	25.022.-
4128	96-97	BASTIDA GARCIA JUAN/16260272	CL VIRGEN CABEZA,14-AVILES	IMPUESTO VEHICULOS	14.050.-
1160	1997	BERMEJO LOPEZ, FRANCISCO/74310975	BALDAZOS (LA HOYA) LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.600.-
884	1997	BLAZQUEZ BLAZQUEZ BARTOLOME/23237115	CL DIP.PROVINCIAL,2 1º	IMPUESTO VEHICULOS	7.500.-
6900	96-97	BLAZQUEZ MARTINEZ, BARTOLOME/23232697	CL HERRERRIA,13.LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	57.250.-
7569	1996	CAMACHO PALLARES,JOSE Y HNOS/23124868	CL. PICO TEIDE.PALMA MALL.	PLUSVALIA	2.219.-
6908	94-97	CANOVAS FERRE, JESUS 723186281	CL ANGOSTA, 2. LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	27.050.-

6918	94-97	CAÑADA VILLANUEVA EUGENIO J/23233107	DP CAMPILLO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	27.050.-
6931	96-97	CAPARROS PARRA JOSE JUAN/27194212	CTRA GRANADA, 267-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	64.000.-
6965	95-97	CARREÑO PARDO, ROSA /27099711	CL.PUERTO LUMBRERAS,44LORC.	IMPUESTO VEHICULOS	55.600.-
1339	1997	CARRILLO MARTINEZ, ANA/23202686	AV FUERZAS ARMADAS,16 LORC.	IMPUESTO VEHICULOS	16.900.-
4422	1996	CARRILLO MARTINEZ LAZARO/23155409	CL CURETA, 116-COY-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	6.489.-
1345	1997	CARRILLO TAVIRA, FRANCISCO/23992974	CL NOGALTE,17 3º-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	7.150.-
4446	96-97	CASAU BRAVO, JOSE /23196983	CL MARTIN MORATA,15 LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.100.-
7424	1996	CERVECERIA EL TONEL, SL /B30447965	AL CERVANTES. LORCA	LIQ PROY. INSTAL.	25.017.-
6507	1997	CINEGETICA CASA D. GONZALO S.L.	LA PACA. LORCA	I.A.E.	35.223.-
1435	95-96	CLEMENTE RAJA, FRANCISCO/23209981	AL. RAFAEL MENDEZ,12 LORCA	I.M.T.V., I.B.I.	51.538.-
5468	1997	COLOMBO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	AV. FUERZAS ARMADAS,4.LORC.	IMPUESTO VEHICULOS	7.150.-
1295	95-97	COMERCIAL ARBE, S.L./B30221485	C/ALVARO BAZAN,23 MELILLA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550.-
2388	1997	COM. LORQUINA MADERAS /A30117667	CR. DE CARAVACA. LORCA	IMPUESTO DE VEHICULOS	19.400.-
5241	1995	CONSTRUABEL,S.L. /B30362222	CL. BENEMERITA,4 LORCA	I.A.E.	24.025.-
7360	1996	CORBALAN HIDALGO VICTORIANO J/23249833	CL PARDO, 44-DOÑA INES	IMPUESTO ACTIV.ECONOM.	38.712.-
5206	1997	CORTES MORENO, JOSE 23197974	CL. CALVARIO VIEJO,46.LORC.	IMPUESTO VEHICULOS	23.750.-
1593	92-96	COTES PEREZ, DIEGO 74397099	PJE. HENARES,6 . LORCA	I.B.I. URBANA	3.756.-
860	94-97	DIAZ AMADOR, ALFONSO 23203413	CL CORREDERA ,53. LORCA	I.M.T.V.,I.A.E.,ETC.	126.985.-
1555	92-96	DIAZ MARTINEZ, JUAN PEDRO/23239932	CL. PINTOS LUIS TORNERO,48	IMPUESTO VEHICULOS	25.900.-
5437	1997	EGEA MARTINEZ, JOSE 23238077	CL. CAPACHAS,8-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.700.-
5069	1997	EL AKEL FARIH, MOHAMED/X1296391L	CL EULOGIO PERIAGO,40LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.550.-
7057	96-97	EL BOUCHTI BOUSSELHAM/X1382756	CL EULOGIO PEIRAGO,40LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.050.-
7103	95-97	EL GUEFOUD MIMOUNE/X1486356	DP ZARZADILLA TOTANA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550.-
1695	1997	ELVIRA GARCIA, ROSARIO /41356816	CL RAMBLILLA SAN LAZARO,106	IMPUESTO VEHICULOS	7.150.-
7068	96-97	ESTEBAN ARTERO, RUBEN / 23278487	CL. CRUZ DE SOLA, 27. LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	21.200.-
7355	1996	EXIM DIVERMAT, S.L. 7B30492045	CR. VEJA DEL PANTANO,3LORC.	IMPUESTO ACTIV.ECON.	128.047.-
7356	1996	FEBRERO 96 S.L. /B30492052	CR. VIEJA DEL PANTANO,3	IMPUESTO ACT.ECONOM.	161.863.-
1380	96-97	FERNANDEZ GONZALEZ, MªCARMEN/9717771	AV. JUAN CARLOS I, 8,LORCA	MULTAS	8.000.-
7045	93-97	FERNANDEZ QUIÑONERO, ANGEL/23227719	CL LOS LAZAROS, ALMERIA	IMPUESTO VEHICULOS	45.700.-
7092	94-97	FLECHER BLAYA, JUAN ANT./27449504	CL CASTELLAR, 22 LORCA	IMPUESTO VENICULOS	74.100.-
6537	1995	FCO. GIMENEZ CAMPOS Y OTRO/E30138200	DIP. PURIAS-LORCA	IMPUESTO ACT. ECONO.	29.450.-
7088	94-97	FUENTES MARTINEZ MANUEL/23258688	CEMENTERIO-TORRECILLA-LORC.	IMPUESTO VEHICULOS	27.050.-
7086	95-97	GALDON SANCHEZ, CEFERINA 40789871	DIP. PURIAS-LORCA	I.M.T.V., IBI URBANA	30.945.-
1577	89-97	GALVEZ HERNANDEZ, MARIA/ 28130572	PL. DE TRIANILLA,1.SEVILLA	IBI URBANA	164.260.-
7111	94-97	GAMBIN FERNANDEZ, ANTONIO /22949773	ERMITA DE RAMONETE,56 LORC.	I.M.T.V. Y MULTA	77.100.-
7112	94-97	GAMBIN FERNANDEZ, MIGUEL / 23258630	EL CARRIL,223. RAMONETE	I.V.T.M., MULTAS	40.850.-
2956	1997	GARCIA ASENSIO,ANTONIO / 23232616	C/PRED.J.ANT.MALO,1. LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	21.900.-
7123	96-97	GARCIA BERNAL, JOSE / 23171664	PL.EL CAÑO,11. LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	23.700.-
7141	92-97	GARCIA CAMPOS, JOSE /41440426	C/ CUETO, 15 1º. LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	43.250.-
5512	1997	GARCIA CAYUELA, JUAN JOSE /74397267	AL. CERVANTES, 5 LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	7.150.-
1660	95-97	GARCIA CORONADO, ALFONSO /23154735	DIP. ALMENDRICOS LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	24.450.-
7140	92-97	GARCIA LOPEZ, ANTONIO/23188479	AV.LOS ANGELES,276 1º.LORC.	IMPUESTO VEHICULOS	82.350.-
7222	95-97	GARCIA MARTINEZ, Mª LUISA /23243246	CL EUGENIO IBEDA,17.LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	3.900.-
7224	95-97	GARCIA MARZA VICENTE D/18916465	PZ DE ESPAÑA, 3 1º-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	21.500.-
7194	93-97	GARCIA MENDOZA, BERNARDO /33100338	LA ISLA,BL2 2º.F-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	33.550.-
7176	93-96	GARCIA MERLOS, JUAN RAMON / 23239382	CL CANARIO.ZARCILLA RAMOS	IMPUESTO VEHICULOS	21.525.-
7206	94-97	GARCIA MORENO, DOMINGO / 23221762	CNO. VERA174-CAMPILLO-LORC.	IMPUESTO VEHICULOS	73.100.-
7184	92-97	GARCIA MORENO EULALIA/23224186	LOS SALOBRALES,5-CAMPILLO	IMPUESTO VEHICULOS	45.950.-
7232	96-97	GARCIA MORENO, JOSE /23238235	CNO.VERA,174-CAMPILLO-LORC.	IMPUESTO VEHICULOS	47.250.-
7537	1997	GARCIA NAVARRO, JOSE / 23236339	CL ORTEGA MELGARES,35.LORC.	IMP.VEHIC. Y MULTA	5.000.-
7190	93-96	GARCIA PEREZ, JUAN / 27236684	AV. LOS ANGELES,40. LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400.-
7169	94-96	GARCIA PIERNAS, DOMINGO /23156273	CNO. DE PINA,452-LORCA	I.V.T.M., IBI URB.ETC.	54.981.-
7241	95-97	GARCIA QUIÑONERO, ISABEL /23068660	VDA. LOS REALES.-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550.-
7247	95-97	GARCIA SOLA, FRANCISCO J./23253026	CL GRAJALVA,12-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	2.900.-
7401	1995	GEYPROSA GEST. Y PROM.SL./B03165479	CL SAN AGARTANGELO,11-ALIC.	IMP. ACT.ECONOMICAS	96.100.-
7219	95-97	GIL ARCAS ANTONIO/23183939	AV JUAN CARLOS I,50 5ºD-LO.	IMPUESTO VEHICULOS	20.550.-
7205	92-96	GILA GARCIA RAFAEL/25896895	DP ALMENDRICOS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	32.400.-
3185	1997	GOMEZ JIMENEZ, JULIA /24002093	AV. JUAN CARLOS I,32-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.800.-
973	95-97	GOMEZ SANCHEZ, BEATRIZ/23185298	C/ORTEGA MELGARES,102.LORC.	IMPUESTO VEHICULOS	22.450.-
7426	1996	GONGORA MARTINEZ ANTONIO/5099672	CL LA FRAGUA, 20-DOÑA INES	LIQ.ALTA AGUA POTABLE	15.329.-
7263	96-97	GONZALEZ CABEIRA JAIME/34905410	DP TORRECILLA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.550.-
3162	96-97	GONZALEZ CUADRADO, LUIS /23236540	CL MAYOR,24 LA HOYA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.050.-

7277	95-97	GONZALEZ RUIZ GINES/23223022	CNO VIEJO PUERTO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	7.450.-
7310	92-96	GORIZIA CLAUDIO/	DP ALMENDRICOS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	4.500.-
2482	95-97	GUIJARRO SANCHEZ, MATEO JOSE/23254493	PJE.CEMENTERIO.-LORCA	I.M.T.V.,IBI URB. ETC.	29.548.-
2419	93-97	GUIRAO MONTERO, JOSE	C/BORD. APOLONIA ROS.LORCA	IBI URB. I.V.T.M.	136.761.-
2432	1996	GUIRAO MONTERO, JOSE Y OTRO/E30078893	DIP. CAMPILLO. LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	30.800.-
7629	96-97	GUTIERREZ CAMACHO JOSE/24132516	CL ROSARIO,49-Z.TOTANA	IMPUESTO VEHICULOS	19.150.-
7621	93-97	HEREDIA MUÑOZ, JOSE / 23240565	CL TAIFA,7.FONELAS-GRANADA	IMPUESTO VEHICULOS	59.950.-
7654	94-96	HERNANDEZ BLAZQUEZ, FELIPE A/23247809	LA ISLA,1- LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.900.-
7676	93-95	ISASI JIMENEZ, ANTONIO / 23314996	CL EULOGIO PERIAGO,67	IMPUESTO VEHICULOS	19.500.-
7680	93-95	JIMENEZ CHECA, MIC / 23202782	CL PLACICA NUEVA -LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.500.-
7660	95-97	JIMENEZ MARTINEZ RAFAEL/24073832	AV JUAN CARLOS,I,69-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550.-
7783	93-96	LOPEZ CASARES, RAFAEL LUIS/22396876	AV. JUAN CARLOS I,14.LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	71.200.-
3145	1995	LOPEZ GUILLLEN, JOSE /23193599	VDA. LA PALMA,347. LORCA	IBI URBANA	5.449.-
51	1997	LOPEZ ROMERA ANTONIO / 23200157	CL STA.TERESA.ZARCILLA R.	IMPUESTO VEHICULOS	46.200.-
7840	96-97	LORENTE GARCIA, FRANCISCO	AV. JUAN CARLOS I. LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.050.-
335	95-97	LORPUNT, S.A. /A30118905	CL INFANTE J.MANUEL. LORCA	I.V.T.M.,E.V.,ETC..	245.087.-
7764	94-97	MARISCAL MUÑOZ, M ^º ROSARIO/24059888	CL EUGENIO UBEDA,13-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	73.100.-
1721	95-96	MARTINEZ ABELLANEDA, LUCAS/23210298	APICHE(TORRECILLA) LORCA	CONTRIBUCION URBANA	16.476.-
7706	93-96	MARTINEZ BERBEN, ANTONIA /23245221	AV.ANT.MACHADO,21 SALOBREÑ.	IMPUESTO VEHICULOS	26.400.-
7868	93-95	MARTINEZ CAPARROS JUAN/23120084	CL EUGENIO UBEDA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.500.-
7404	95-97	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO/23239090	AV. LOS ANGELES,40-LORCA	IMPUESTO ACT.ECONOM.	67.213.-
7893	95-97	MARTINEZ MORALES SERGIO ART./23260976	AV JUAN CARLOS I,81 6 ^º -LO.	IMPUESTO VEHICULOS	79.160.-
3556	94-97	MUÑOZ ROMERA, M ^º SOLEDAD/23206132	AV JUAN CARLOS I,18.LORCA	I.A.E, I.V.T.M. ETC.	210.258.-
1288	1997	NAVARRO ALONSO, M ANGELES /23217259	C/LOPE GISBERT, 33.LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.400.-
2812	92-96	NG CONSULTORES, S.A. /A3024708	CR. GRANADA,61. LORCA	IBI,IVTM,AGUA, ETC.	250.455.-
1922	1996	OLIVER LORENTE, M ^º CARMEN/23250076	CL CASAS BLANCAS,21-LORCA	MULTAS	10.000.-
7377	1995	OLIVA GARCIA, TOMAS /390098325	CL JERONIMO SANTE FE.LORCA	IMP. ACT. ECONOMICAS	52.088.-
4355	1997	PEREZ GARCIA, MARCIAL / 23212724	CL HUERCAL OVERA,4 LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.400.-
2175	96-97	PEREZ MATEO, ANTONIO /23226772	C/CABALLEROS,3-LORCA	AGUA, I.V.T.M.,MULTA	59.718.-
4814	93-96	PROYECTOS OBRAS Y REDES S.A./A04126058	CL MELILLA,12 ALMERIA	IMPUESTO ACT. ECONO.	412.564.-
3354	96-97	QUIÑONERO CASANOVA, FRANCISCO/23185372	AL. POETA PARA VICO,1.LORC	.I.V.T.M., MULTAS	104.300.-
965	1996	QUIÑONERO FENOLLOS, FRANCISCO/23197288	CL CODO,14 LORCA	I.V.T.M. Y MULTAS	16.900.-
7326	1996	RAPPRES. E MARK.SPAGNA RA SL/B30490858	CL. JOSE MONTABAN,26-LORCA	IMP. ACTV. ECONOMICAS	40.106.-
7329	1996	ROMERO ROZAS, ROSARIO /38096675	C/PABLO PICASO,37-PTO LUMB.	IMPUESTO ACT.ECONOM.	51.230.-
7694	94-97	SUC. JUAN PEREZ NAVARRO /A30006308	CRTA. CARAVACA. LORCA	I.V.T.M., I.A.E.	8.905.838.-
4348	95-97	VIÑEGLA ALMAZAN, ANDRES /23184284	CL PIO XII. LORCA	E.V. , CONT.URB. ETC.	69.540.-
436	L98	TRANSPORTES AGAMIN, S.L./ B96567581	DIP. PURIAS. LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.600.-

A los deudores anteriormente relacionados el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

Providencia.- «En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, y el artículo 5,3,c del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto Providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento».

Notifíquese esta providencia de apremio a los deudores relacionados y requerirles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido, en el artículo 108 del citado Texto Legal.

Contra la citada providencia de apremio podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o el Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o cualesquiera otros si los considera convenientes a su derecho.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los relacionados deudores por el presente, concediéndose el plazo para satisfacer sus deudas de la siguiente forma:

Las relacionadas y publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las relacionadas y publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, haciéndose constar que dichos débitos, podrán hacerlos efectivos en la Tesorería Municipal, y que de no efectuar el pago dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes conforme lo determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se comunica a dichos deudores lo siguiente:

1º.- La advertencia sobre liquidación de Intereses de Demora y de las posibles costas que puedan originarse.

2º.- Posibilidad de solicitud de aplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 y, en su caso 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

3º.- Que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Texto Legal.

Lorca, 27 de febrero de 1998.—El Tesorero, Juan F. Campoy.

Molina de Segura

4723 Aprobado Estudio Detalle UE 1.1 del P.P. Cañada de las Eras.

Negociado Urb. JH/pb. Expediente número 644/98. Asunto. Estudio de Detalle de la U.E. 1.1 del Plan Parcial «Cañada las Eras».

Promotor: Mediterránea de Infraestructuras, S.L.

Esta Alcaldía, mediante resolución dictada el día 31 de marzo de 1998 ha aprobado con carácter inicial, el Estudio de Detalle de la UE 1.1 del P.P. «Cañada de las Eras».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 y demás concordantes del Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde.

Moratalla

4562 Convocatoria elección Juez de Paz titular y sustituto.

Objeto: La presente convocatoria tiene por finalidad la elección de Juez de Paz y sustituto, por el Pleno del Ayuntamiento, entre las personas, que reuniendo los requisitos legales, lo soliciten.

Plazo: Se fija un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Duración: Tanto el Juez de Paz, como el sustituto, serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Retribuciones: El Juez de Paz percibirá la cantidad establecida para dicho concepto en los Presupuestos Generales del Estado.

Requisitos de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995.

Solicitudes y documentación a aportar: Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en el modelo que se les facilitará, a la que se adjuntarán los documentos siguientes:

a) Certificación expedida por el Registro General de penados y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 68/1980.

c) Justificación de méritos que alegue el solicitante, mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

En Moratalla, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Murcia

4113 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4113, referente a un anuncio de licitación de obras, «Alumbrado público en Vereda de la Cruz, de Llano de Brujas (Murcia), expediente 220/98», aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 70, de fecha 26 de marzo de 1998; se rectifica en lo siguiente:

El primer párrafo del punto **8. Presentación de las ofertas**, debe quedar como sigue:

«Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia. Gerencia de Urbanismo

4063 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4063, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 69, de fecha 25 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose publicado de manera incompleta el anuncio antes referido, se publica íntegramente.

4063 Aprobado definitivamente el Proyecto Compensación de la Unidad de Ejecución II-B del Estudio de Detalle Churra-C. Gestión-compensación 2048GC97.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución II-B del Estudio de Detalle Churra-C, presentado por la mercantil Obras Salonac, S.L.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 2 de marzo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Santomera

4561 Aprobado Padrón Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1998.

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión de 6 de marzo de 1998, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1998, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 16 de marzo y el 30 de junio, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por el impuesto podrán efectuar los pagos de su deuda en la Oficina Municipal de Recaudación situada en la Plaza Borreguero Artés, 1, en horario de oficina y de lunes a viernes durante el indicado plazo (podrán también en su caso hacer uso de la domiciliación bancaria).

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del procedimiento de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santomera, 10 de marzo de 1998.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.